

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 725 - 2011/GRP-CR

Piura, 14 SETIEMBRE 2011

VISTO:

- La Carta s/n de fecha 07 de setiembre de 2011 del Instituto Ítalo - Latinoamericano – IILA invitando al Presidente Regional a participar de la “Jornada de Conclusión del Programa Binacional de Lucha a la Pobreza en la zona de frontera entre Perú y Ecuador, componente de Desarrollo Rural” a realizarse el 04 de octubre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal a) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de negociaciones comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, el **Instituto Ítalo-Latinoamericano** – IILA, es un Organismo internacional con sede en Roma, del cual son miembros Italia y las veinte Repúblicas de América Latina, en virtud del Convenio Internacional firmado el 1 de junio de 1966, tiene por objetivos: desarrollar y coordinar la investigación y la documentación relativa a los problemas, las realizaciones y perspectivas de los países miembros en el orden cultural, científico, económico, técnico y social; individualizar las posibilidades concretas de intercambio, de asistencia recíproca y acción común o concertada; desarrollando en nuestra Región en el marco del Programa Binacional Perú – Ecuador diversos proyectos con la finalidad de contribuir a la consolidación de la Paz entre las dos naciones, mejorar las condiciones socio económicas y combatir la pobreza rural en la zona de frontera, habiendo desarrollado hasta el momento las siguientes obras: Construcción del Centro de Acopio Santa Ana de Quiroz; Rehabilitación de la infraestructura de riego Canal Santa Ana de Quiroz; Construcción de Local de Club de Madres en Santa Ana de Quiroz y Construcción de Núcleo de Salud Comunal La Monja;

Que, con Carta s/n de fecha 07 de setiembre de 2011, el Instituto Ítalo - Latinoamericano – IILA, invita al Presidente Regional a participar de la “Jornada de Conclusión del Programa Binacional de Lucha a la Pobreza en la zona de frontera entre Perú y Ecuador, componente de Desarrollo Rural” a realizarse el 04 de octubre de 2011 en la ciudad de Roma – Italia;

Que, mediante Memorando N° 1269-2011/GRP-480000-480100 del 13 de setiembre de 2011, la Oficina Regional de Administración señala los montos que por concepto de viáticos le corresponden al comisionado;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 21 - 2011, celebrada el día 14 de setiembre del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Roma en la República de Italia, al señor Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios, durante los días 03 al 05 de octubre de 2011, con la finalidad de atender la invitación del Instituto Ítalo – Latinoamericano – IILA para participar de la “Jornada de Conclusión del Programa Binacional de Lucha a la Pobreza en la zona de Frontera entre Ecuador y Perú, componente de desarrollo rural”, evento realizado en el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Viáticos (US \$ 260.00 x 2) : US \$ 520.00

Total Importe : US \$ 520.00

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

ARTICULO SEXTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL***